

producto de la vara de campo y fuer-
ta, condenaciones de las causas civi-
les y criminales impuestas por este
Juzgado o por la Real Chancilleria
de Granada en las que se consulten
y pertenecan a los de esta jurisdic-
cion o en su defecto el importe de los
cuatro maravedi sobre cada puero
de legumbres comestibles veynallas
oranos y tavernas viniendole qual
quiera de los anteriores para que
supagie del alimento de los encan-
celados, o acordando se supla el deficit
de la sobra de propios y auxilios
de esta ciudad como tambien que
al comisario de la Caxcel que por
un efecto de humanidad y caridad tra-
yendo hasta diez y nueve mil ochenta
y nueve reales con seis maravedi
de su propios bienes expresado en
reintegracion del producto de los ar-

